

Referencia: ICC-ASP/15/S/08

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a los Estados y tiene el honor de referirse al mandato previsto en la resolución RC/Res.1 que la Conferencia de Revisión encargó a la Secretaría y que la Asamblea renovó en resoluciones ulteriores, siendo la resolución ICC-ASP/14/Res.4 la última:

“91. *Acoge con beneplácito* el informe de la Mesa sobre la complementariedad;

92. *Acoge asimismo con satisfacción* la información de la Secretaría sobre el progreso en el cumplimiento de su mandato de facilitación del intercambio de información entre la Corte, los Estados Partes y otras partes interesadas, incluso las organizaciones internacionales y la sociedad civil, con miras a fortalecer las jurisdicciones nacionales; y *acoge también con beneplácito* las acciones que ya han emprendido la Secretaría y la Presidencia de la Asamblea”

En el anexo I de la resolución ICC-ASP/14/Res.4, la Asamblea:

“13 b) *pide* a la Secretaría que, dentro de los recursos disponibles, continúe consolidando sus esfuerzos para facilitar el intercambio de información entre la Corte, los Estados Partes y otros interesados, incluso las organizaciones internacionales y la sociedad civil, con objeto de fortalecer las jurisdicciones nacionales; y que informe a la Asamblea en su decimoquinto período de sesiones sobre los nuevos avances en esta esfera;”

La Secretaría recuerda que el sitio web de la Asamblea de los Estados Partes está ahora provisto de una página de material relacionado con la complementariedad que comprende, entre otras cosas, documentos de referencia de la Asamblea ya publicados, así como documentos y herramientas pertinentes. Esta página fue creada para continuar a mejorar el acceso público a la información sobre los actores que obran en el área de la complementariedad y sus actividades. El sitio web también contiene una lista indicativa de actores (gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, otros) de la complementariedad. Incluye información sobre sus áreas de trabajo más pertinentes y, si procede, un enlace hacia sus sitios web. El siguiente enlace da acceso a la página web: [https://asp.icc-cpi.int/en\\_menus/asp/complementarity/List-of-Actors/Pages/default.aspx](https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/complementarity/List-of-Actors/Pages/default.aspx)

De conformidad con el párrafo 13 b) del anexo I de la resolución ICC-ASP/14/Res.4, la Secretaría invita a los Estados a que presenten información acerca de sus actividades relacionadas con la complementariedad, rellenando el formulario adjunto destinado a los actores de la complementariedad. Las informaciones recibidas antes del 18 de septiembre de 2016 serán incluidas en el informe de la Secretaría sobre el progreso logrado en el cumplimiento de su mandato, según se menciona en el párrafo 92 de la resolución anteriormente citada.

Además, teniendo en cuenta las mesas redondas sobre los temas de la acción estratégica para mejorar las capacidades nacionales de investigación y de procesamiento de los crímenes sexuales y basados en el género que puedan ser contemplados en el Estatuto de Roma, del acceso a la justicia garantizado a las víctimas de crímenes sexuales y basados en el género al nivel nacional, y del empoderamiento de las víctimas de crímenes sexuales y basados en el género al nivel nacional, celebradas el 19 de noviembre 2015 durante el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea, la Secretaría invita asimismo a los Estados a incluir toda actividad específica realizada a este respecto. El siguiente enlace da acceso a la página web: [https://asp.icc-cpi.int/en\\_menus/asp/sessions/documentation/14th-session/Pages/ASP14-plenary.aspx](https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/sessions/documentation/14th-session/Pages/ASP14-plenary.aspx)

La Secretaría desea comunicar a los Estados que, a menos de que se indique específicamente lo contrario, la información recibida conformemente a esta nota verbal y al formulario adjunto, quedará disponible en la página del sitio web de la Asamblea dedicada a la lista de actores que obran en el área de la complementariedad.

La Haya, 1 de junio de 2016